



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:30883/2013

CÓRDOBA, **27 DIC 2013**

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Rectoral N° 2861/13; atento que se ha deslizado un error involuntario en el objeto de la planilla confeccionada a fojas 36 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Modificar la Resolución Rectoral N° 2861/13 en el sentido que donde dice: "...Contrato No Docente – Retribución Única – con Relación de Empleo Público...", debe decir: "...**Contrato No Docente – Personal Transitorio – con Relación de Empleo Público...**".

ARTÍCULO 2 .- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase su conocimiento a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y Planificación y Gestión Institucional.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 2906